



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

DECRETO Nº 1148/2021

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 06/2021 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES COMPROMISOS DE INGRESO

Dada cuenta de **expediente sobre Modificación número 06/2021 del Presupuesto vigente, mediante Generación de Crédito por mayores compromisos de ingreso** y vistos los informes y documentos constan en el expediente, en base a los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el año 2021, aprobado mediante Acuerdo Plenario de fecha 07/04/2021 (BOP Nº 67 de 12/04/2021).

I.2.- Resolución del Conseller de Educación, Cultura y Deportes, de delegación de competencias en materia de Infraestructuras educativas, para la actuación de accesibilidad, fontanería, cambio de suelo de aula de educación infantil, puerta de emergencia, insonorización del Centro CEIP Lloma del Mas, financiando al Ayuntamiento de Bétera por importe total de 349.211,33 Euros.

I.3.- Solicitud por el departamento de Recurso Humanos de fecha 10/05/2021, sobre Reserva de crédito para la contratación de personal del programa FETF2/2021/23/46, adjuntándose al mismo, la Resolución de la Directora General de Empleo y formación de fecha 31/03/2021, sobre la concesión de subvención del Programa Et Formem, por un importe total de 482.716,80 Euros.

I.4.- Providencia de la Concejalía de Turismo de fecha 06/05/2021, sobre la Resolución de 18/11/2020, de la Presidencia de la Generalitat, sobre la asignación de la línea nominativa específica del Fondo de Cooperación Municipal para Municipios Turísticos, correspondiéndole a esta entidad, la cuantía de 8.129,00 Euros.

I.5.- Providencia del Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 27/05/2021, respecto de la necesidad de realizar Modificación de créditos propuesta sobre Presupuesto vigente, mediante la modalidad de Generación de Crédito por mayores compromisos de ingreso, por un importe total de **840.057,13 Euros**.

I.5.- Informe de la Intervención Municipal, número 0187/2021 de 28/05/2021, fiscalizando favorablemente la propuesta.

I.6.- Propuesta de Acuerdo del Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 28/05/2021, respecto de la necesidad de realizar Modificación de créditos propuesta sobre Presupuesto General vigente.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

II.1.- Las modificaciones de Créditos por **Generación de Créditos**, vienen reguladas en el artículo 181 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Regulador de las Haciendas Locales, el cual establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de gastos de los presupuestos, derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- Enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.
- Prestación de servicios.
- Reembolso de préstamos.
- Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

Igualmente, los artículos 43 al 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser contemplados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

II.3.- Las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General del Ayuntamiento de Betera para el año 2021, disponen en su artículo 6 toda la documentación que, con carácter general deberán contener los expedientes de modificación de créditos, siendo éstos:

- Memoria de la Alcaldía Presidencia.
- Informe de la Intervención, e informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en su caso.
- Resolución o Acuerdo del órgano competente.
- Remisión de las copias de los acuerdos a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, en su caso.

Visto lo dispuesto en la legislación citada, y demás normativa de general y pertinente obligación y en uso de las atribuciones y competencias que se atribuyen a la Alcaldía por Ley 7/85 RBRL, en relación con el ROF y RJ de las EE.LL., por la presente

II.4.-La competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos corresponde a la Alcaldía-Presidencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- Quedar enterado de expediente de Modificación de créditos nº 06/2021 sobre el Presupuesto vigente mediante **Generación de Crédito por mayores compromisos de Ingreso, por importe total de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (840.057,13 €)**, así como de los antecedentes, informes y documentos que constan en el expediente, y en su consecuencia:

- a) **Avocar**, por motivos de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.
- b) **Aprobar la Generación de créditos por importe total de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (840.057,13 €)**, con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	206	24112	14300	FORMEM IV-2 - SUELDO BASE PROFESORES Y ADTVOS	0,00	51.864,11	51.864,11
N	206	24112	14301	FORMEM IV-2 - SUELDO BASE ALUMNOS	0,00	140.018,32	140.018,32
N	206	24112	14302	FORMEM IV-2 - RET.COMPLEMENT. PROFESORES Y ADTVOS	0,00	57.287,42	57.287,42
N	206	24112	14304	FORMEM IV-2 - RET.COMPLEMENT. ALUMNOS	0,00	128.620,46	128.620,46
N	206	24112	16000	FORMEM IV-2 - SEGURIDAD SOCIAL	0,00	63.454,49	63.454,49
N	206	24112	2269900	FORMEM IV-2 - OTROS GASTOS DE FORMACIÓN	0,00	41.472,00	41.472,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 2					0,00 €	482.716,80 €	482.716,80 €
N	210	3232	63202	CENT ESC - SUBV. EDIFICANT - REPO. LLOMA DEL MAS	0,00	349.211,33	349.211,33
TOTAL ÁREA DE GASTO 3					0,00 €	349.211,33 €	349.211,33 €
N	207	4320	2270600	TURISMO - ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00	8.129,00	23.129,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 4					15.000,00 €	8.129,00 €	23.129,00 €
TOTAL AUMENTO GASTOS						840.057,13 €	

c) **Financiar los anteriores créditos con el siguiente ingreso de naturaleza no tributaria derivado de concesión de Subvenciones** con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESO		PREVISIÓN ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
4505011	GVA: SUBV. EMPLEO FORMEM	0,00	482.716,80	482.716,80
45060	GVA - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	8.129,00	8.129,00
TOTAL CAPÍTULO 4		0,00 €	490.845,80 €	490.845,80 €
7508007	GVA - SUBV. PLAN EDIFICANT	0,00	349.211,33	349.211,33
TOTAL CAPÍTULO 7		0,00 €	349.211,33 €	349.211,33 €
TOTAL AUMENTO INGRESOS			840.057,13 €	

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente así como se Ordena dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local.

Por el Secretario se toma razón para su transcripción en el libro de resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. e) R.D. 128/2018).

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Doy fe
EL SECRETARIO,